



REPORTE AUDIENCIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024// MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA vs. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO// RADICADO: 2024028925// CASE 22073

Desde Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Fecha Vie 20/09/2024 18:25

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Autoridad: Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia

Demandante: Mario German Rodríguez Viera

Demandado: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. Y Otro

Radicado:2024028925

Case:22073

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Comedidamente les confirmo que el 12 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de que trata el numeral 6º del artículo 372 del C.G.P., en el que se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. **Conciliación:** Se declaró fallida.
2. **Decreto de pruebas:**

- **A favor de BBVA Seguros:** Se decretaron todas las pruebas.

Nota: No se deben citar testigos, pues no se pidieron pruebas testimoniales en este caso.

- **Pruebas de oficio BBVA Seguros:** Se decretaron las siguientes pruebas de oficio a cargo de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., que se deben allegar dentro de los siguientes 20 días hábiles siguientes pruebas decretadas:

1. **Pruebas de oficio - Solicitadas por el demandante:**

- Copia de la solicitud de la póliza.
- Copia de la declaratoria de asegurabilidad.
- Copia de la política de suscripción.
- Constancia de entrega de la póliza y condiciones generales de la póliza.
- Certificado n donde conste las coberturas contratadas y la vigencia.

2. **Pruebas decretadas en los términos del 170 del C.G.P.**

- Certificado de la póliza donde conste sus coberturas, valores asegurados y primas recaudadas en la que fungió como asegurado el señor Mario Germán Rodríguez viera respecto del crédito No. ***1835.
- Copia integra de la póliza, con endosos de modificación y/o cancelación.
- Copia de las comunicaciones cruzadas con el demandante.

Nota: El término para aportar las pruebas decretadas vece el 10 de octubre de 2024.

3. Se fija fecha para reanudar audiencia el 14 de noviembre de 2024 a las 9: 00 a.m.

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.